

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 14 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando orden de suspensión de la actividad del Local de Apuestas Hípicas Externas que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, núm. 24, planta 1.ª, de Málaga.

Interesado: Airasi Tour, S.L.

Locales: B11, B12, B13, B1 (Código Local EJA-MA-77432), en Puerto Marina Dársena de Levante, de Benalmádena Costa (Málaga).

Acto: Notificación de Resolución orden de suspensión de la actividad del Local de Apuestas Hípicas Externas.

Plazo: Dicho expediente puede ser consultado por el interesado en el Servicio de Juego y Espectáculos de esta Delegación del Gobierno, disponiendo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Málaga, 14 de enero de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, y en el art. 3 de la Orden de 24 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y limitrofes de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las áreas de influencia y limitrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 3.3 de la Orden de 24 de febrero de

2007 antes citada. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Jaén durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de cada año a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 1 de febrero de 2010.- La Delegada, Angustias Rodríguez Ortega.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72A, y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

Medida: Apoyo a la incorporación de socias y socios en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Expediente: ID29912MA09.

Entidad beneficiaria: Asesoría Global Andaluza, S.L.L.

CIF: B93006518.

Importe subvención: 11.000 euros.

Expediente: ID30106MA09.

Entidad beneficiaria: Productos Cárnicos Perdiguero, S.L.L.

CIF: B93006443.

Importe subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID30114MA09.

Entidad beneficiaria: Carpintería Karpinta 2008, S.L.L.

CIF: B93002038.

Importe subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID30133MA09.

Entidad beneficiaria: Grupo Dykey Profesional, S.L.L.

CIF: B93017051.

Importe subvención: 11.000 euros.